

FORMA DE REALIZAR LOS ASIENTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN AL NUEVO PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE 2007 (CASO PRÁCTICO)

(Consulta 2, BOICAC n.º 72 de enero de 2008)

JOSÉ LUIS ÁLVAREZ CARRIAZO

Profesor del CEF

Extracto:

EN este trabajo, se realiza un pormenorizado estudio de los apartados de las disposiciones transitorias del Real Decreto 1514/2007, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad. En particular, se aborda la problemática de las reglas generales para la aplicación de la nueva norma en los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2008.

Se sustenta en un supuesto práctico en que se presentan unas cuentas cerradas a 31 de diciembre de 2007 con el PGC de 1990 y que a 1 de enero de 2008 han de ser convertidas al nuevo PGC aplicando la normativa anteriormente referida, lo cual se traduce fundamentalmente en la reclasificación de las cuentas a las nuevas denominaciones, así como al alta y baja de los activos y pasivos que exige la aplicación de la nueva norma, así como el reconocimiento que tales efectos producen en el patrimonio neto.

Palabras clave: PGC 2007, transición y apertura 2008.

ENUNCIADO

La empresa «MADERAS, SA» realiza una actividad comercial de venta de diversos tipos de muebles.

Las cuentas y sus saldos, que han integrado el balance de final de ejercicio a 31 de diciembre de 2008, ajustado al Plan General de Contabilidad (PGC) de 1990, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, son los siguientes:

ACTIVO		
Número	Nombre	Importe
190	Accionistas por desembolsos no exigidos	20.000
200	Gastos de constitución	300
201	Gastos de primer establecimiento	700
202	Gastos de ampliación de capital	1.000
217	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	20.000
(2817)	Amortización acumulada de derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	(4.000)
218	Otro inmovilizado inmaterial	500
220	Terrenos y bienes naturales	40.000
221	Construcciones	80.000
226	Mobiliario	15.000
227	Equipos para procesos de información	3.000
(282)	Amortización acumulada del inmovilizado material	(7.000)
(292)	Provisión por depreciación del inmovilizado material	(4.200)
253	Créditos a largo plazo por enajenación de inmovilizado	16.000
198	Acciones propias en situaciones especiales	9.000
270	Gastos de formalización de deudas	1.500
272	Gastos por intereses diferidos	1.100
558	Accionistas por desembolsos exigidos	5.000
300	Muebles	10.800
430	Clientes	2.600
431	Clientes, efectos comerciales a cobrar	5.200
435	Clientes de dudoso cobro	1.000
(490)	Provisión para insolvencias de tráfico	(1.000)
450	Clientes a largo plazo	1.560
540	Inversiones financieras temporales en capital	12.000
541	Valores de renta fija a corto plazo	700
543	Créditos a corto plazo por enajenación de inmovilizado	8.700
544	Créditos a corto plazo al personal	2.200
570	Caja, euros	840
572	BBVA c/c vista, euros	2.500
	TOTAL DEL ACTIVO	245.000

PASIVO		
Número	Nombre	Importe
100	Capital social	100.000
112	Reserva legal	12.000
115	Reservas para acciones propias	9.000
117	Reservas voluntarias	14.000
129	Pérdidas y ganancias	40.000
130	Subvenciones oficiales de capital	6.000
135	Ingresos por intereses diferidos	160
136	Diferencias positivas en moneda distinta del euro	300
170	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	13.800
173	Proveedores de inmovilizado a largo plazo	3.000
178	Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	12.900
400	Proveedores	10.500
401	Proveedores, efectos comerciales a pagar	7.000
479	Impuesto sobre beneficios diferido	1.540
520	Deudas a corto plazo con entidades de crédito	9.000
524	Efectos a pagar a corto plazo	1.600
528	Acreedores por arrendamiento a corto plazo	4.200
	TOTAL DEL PASIVO	245.000

* Todos los importes de este caso práctico están expresados en unidades monetarias.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL BALANCE

1. Edificios (220, 221, 282 y 292).

La sociedad posee dos edificios, uno funcional, donde se localizan los diversos departamentos de la empresa, y otro que tiene alquilado a una empresa de servicios.

Sus datos y valores contables son los siguientes:

	Terreno edificio funcional	Construcción edificio funcional	Terreno edificio alquilado	Construcción edificio alquilado
Precio de adquisición	28.000	50.000	12.000	30.000
Amortización acumulada		(3.000)		(1.500)
Provisiones	(800)	(600)	(700)	(900)
VALOR CONTABLE	19.000	35.000	9.500	28.000

De acuerdo con estos datos, en el balance inicial figuran, en las cuentas expuestas a continuación, los importes anteriores con la siguiente distribución:

220. Terrenos y bienes naturales (28.000 + 12.000)	40.000
221. Construcciones (50.000 + 30.000)	80.000
(282). Amortización acumulada del inmovilizado material [(3.000) + (1.500)]	(4.500)
(292). Provisión por depreciación del inmovilizado material [(800) + (600) + (700) + (900)]	(3.000)
	112.500

En las cuentas 282 y 292 existen, además, otros importes correspondientes a algunos de los restantes elementos del inmovilizado material.

2. Inversiones financieras (540).

Están reflejadas en la cuenta:

540. Inversiones financieras temporales en capital	12.000
--	--------

Todas las acciones fueron adquiridas en mayo de 2007, a los siguientes precios:

«ENAGAS, SA» (500 acciones a 20 c/u)	10.000
«IBERDROLA, SA» (200 acciones a 10 c/u)	2.000

De acuerdo con la norma de registro y valoración 9.^a *Instrumentos financieros* del PGC 2007, las inversiones en acciones de ambas empresas se deben clasificar como activos financieros mantenidos para negociar, pues se han adquirido con el propósito de venderlas en el corto plazo.

El valor razonable (cotización es este caso) de las acciones al final del ejercicio de 2007 es el siguiente:

«ENAGAS, SA»: 24 c/u.

«IBERDROLA, SA»: 8 c/u.

3. Inmovilizado inmaterial (218).

Dentro de la cuenta 218. *Otro inmovilizado inmaterial* (no prevista en el Plan de 1990) la sociedad ha activado, al final de 2007 por 500, diferentes gastos e inversiones que ha realizado en

un local utilizado por ella misma en régimen de alquiler, calificado como arrendamiento operativo, y que es propiedad de otra empresa.

Este tratamiento contable se efectuó al amparo de la Consulta número 3 del BOICAC número 44/diciembre 2000, por ajustarse la operación a lo establecido en la misma.

4. Clientes a largo plazo (450).

El saldo de la cuenta 450. *Clientes a largo plazo*, que no figura expresamente en el cuadro de cuentas del PGC de 1990, incluye 160 correspondientes a intereses no devengados compensados con la cuenta 135. *Ingresos por intereses diferidos*.

5. Valores de renta fija (541).

La cuenta 541. *Valores de renta fija a corto plazo* recoge inversiones financieras convertibles en efectivo, con un vencimiento de dos meses, que no tienen riesgos significativos de cambio de valor y que forman parte de la política de gestión normal de la empresa.

6. Subvención (130).

La subvención de capital, recogida en la cuenta 130. *Subvenciones oficiales de capital*, reúne todos los requisitos necesarios para su reconocimiento exigidos por la norma 18.ª *Subvenciones, donaciones y legados* del PGC 2007.

El importe de la subvención es el valor razonable del importe concedido e invertido en el inmovilizado, concretamente en mobiliario, menos las correspondientes transferencias a los resultados de cada ejercicio, en proporción a la depreciación experimentada durante el período por dicho activo. Se han cumplido, además, todas las condiciones necesarias para su concesión.

7. Arrendamiento financiero (217, 272, 2817, 178, 528).

La cuenta 217. *Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero* recoge el valor al contado de un elemento de transporte, un camión para reparto de muebles, objeto del correspondiente contrato, que reúne todos los requisitos exigidos en la norma 8.ª *Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar* del PGC 2007 para su activación.

La cuenta 272. *Gastos por intereses diferidos* refleja los intereses no devengados por las deudas del arrendamiento financiero.

Del importe de 1.100 de los intereses diferidos corresponden 900 a los incluidos en la cuenta 178. *Acreeedores por arrendamiento financiero a largo plazo*, y 200 a los incluidos en la cuenta 528. *Acreeedores por arrendamiento financiero a corto plazo*, de acuerdo con los correspondientes cálculos financieros efectuados (las cuentas 178 y 528 no figuraban expresamente en el Plan de 1990).

La cuenta 2817. *Amortización acumulada de derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero* recoge la amortización acumulada practicada en función de la vida útil del elemento de transporte.

Las diferencias entre la amortización contable y fiscal del inmovilizado inmaterial reflejado en la cuenta 217, correspondiente a los ejercicios transcurridos, están recogidas en la cuenta 479. *Impuesto sobre beneficios diferido*.

NOTAS:

- a) La empresa opta por valorar todos los elementos patrimoniales que deben incluirse en balance de apertura, conforme a los principios y normas vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/2007, salvo los instrumentos financieros que deben valorarse por su valor razonable (punto 2. de ese enunciado), de acuerdo con la disposición transitoria primera.1, del Real Decreto 1524/2007, que aprueba el nuevo PGC.
- b) Emplearemos, como contrapartida de los ajustes, una cuenta de reservas que crearemos especialmente para ello: 116. *Reserva por ajustes PGC 2007*, enviando posteriormente su saldo a reservas voluntarias (disp. trans. primera. 2 del citado Real Decreto).
- c) Supongamos que el tipo impositivo del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a la empresa es el general del 30%.
- d) Los ejercicios contables de la sociedad coinciden con el año natural, por lo que el primer ejercicio que se inicia en 2008 lo hace con fecha 1 de enero.

SE PIDE:

- 1.º Asiento de apertura del ejercicio de 2008 de acuerdo con las cuentas del PGC de 1990.
- 2.º Reconocimiento de todos los activos y pasivos que exige el PGC de 2007.
- 3.º Baja de todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento no está permitido por el nuevo PGC de 2007.
- 4.º Reclasificación de los elementos patrimoniales en sintonía con las definiciones y los criterios incluidos en el PGC de 2007.
- 5.º Balance de «MADERAS, SA» a 1 de enero de 2008 según el PGC de 2007.

SOLUCIÓN**1.º ASIENTO DE APERTURA DEL EJERCICIO DE 2008 DE ACUERDO CON LAS CUENTAS DEL PGC DE 1990 (según el balance a 31-12-2007).**

01-01-20X8

20.000	<i>Accionistas por desembolsos no exigidos (190.90)</i>
300	<i>Gastos de constitución (200.90)</i>
700	<i>Gastos de primer establecimiento (201.90)</i>
1.000	<i>Gastos de ampliación de capital (202.90)</i>
20.000	<i>Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero (217.90)</i>
500	<i>Otro inmovilizado inmaterial (218.90)</i>
40.000	<i>Terrenos y bienes naturales (220.90)</i>
80.000	<i>Construcciones (221.90)</i>
15.000	<i>Mobiliario (226.90)</i>
3.000	<i>Equipos para procesos de información (227.90)</i>
16.000	<i>Créditos a largo plazo por enajenación de inmovilizado (253.90)</i>
9.000	<i>Acciones propias en situaciones especiales (198.90)</i>
1.500	<i>Gastos de formalización de deudas (270.90)</i>
1.100	<i>Gastos por intereses diferidos (272.90)</i>
5.000	<i>Accionistas por desembolsos exigidos (558.90)</i>
10.800	<i>Muebles (300.90)</i>
2.600	<i>Clientes (430.90)</i>

5.200	<i>Cientes, efectos comerciales a cobrar (431.90)</i>		
1.000	<i>Cientes de dudoso cobro (435.90)</i>		
1.560	<i>Cientes a largo plazo (450.90)</i>		
12.000	<i>Inversiones financieras temporales en capital (540.90)</i>		
700	<i>Valores de renta fija a corto plazo (541.90)</i>		
8.700	<i>Créditos a corto plazo por enajenación de inmovilizado (543.90)</i>		
2.200	<i>Créditos a corto plazo al personal (544.90)</i>		
840	<i>Caja, euros (570.90)</i>		
2.500	<i>BBVA c/c vista, euros (572.90)</i>		
	<i>a Capital social (100.90)</i>		100.000
	<i>a Reserva legal (112.90)</i>		12.000
	<i>a Reservas para acciones propias (115.90)</i>		9.000
	<i>a Reservas voluntarias (117.90)</i>		14.000
	<i>a Pérdidas y ganancias (129.90)</i>		40.000
	<i>a Subvenciones oficiales de capital (130.90)</i>		6.000
	<i>a Ingresos por intereses diferidos (135.90)</i>		160
	<i>a Diferencias positivas en moneda distinta del euro (136.90)</i>		300
	<i>a Deudas a largo plazo con entidades de crédito (170.90)</i>		13.800
	<i>a Proveedores de inmovilizado a largo plazo (173.90)</i>		3.000
	<i>a Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo (178.90)</i>		12.900
	<i>a Proveedores (400.90)</i>		10.500
	<i>a Proveedores, efectos comerciales a pagar (401.90)</i>		7.000
	<i>a Impuesto sobre beneficios diferido (479.90)</i>		1.540

<i>a</i>	<i>Deudas a corto plazo con entidades de crédito (520.90)</i>	9.000
<i>a</i>	<i>Efectos a pagar a corto plazo (524.90)</i>	1.600
<i>a</i>	<i>Acreedores por arrendamiento a corto plazo (528.90)</i>	4.200
<i>a</i>	<i>Amortización acumulada de derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero (2817.90)</i>	4.000
<i>a</i>	<i>Amortización acumulada del inmovilizado material (282.90)</i>	7.000
<i>a</i>	<i>Provisión por depreciación del inmovilizado material (292.90)</i>	4.200
<i>a</i>	<i>Provisión para insolvencias de tráfico (490.90)</i>	1.000

x

Con objeto de diferenciar las cuentas correspondientes al PGC de 1990 con las nuevas que han surgido del PGC de 2007, hemos añadido a las primeras los dos últimos dígitos del año: 90. Todas estas cuentas quedarán saldadas por los asientos que efectuaremos posteriormente; las afectadas por los asientos de bajas, altas o reclasificaciones en el momento de efectuar las mismas, y el resto de forma global más tarde.

Las cuentas del PGC de 2007 figurarán subrayadas y en negrita.

Todos los siguientes asientos de reconocimiento, baja y reclasificación, al igual que hicimos en el asiento de apertura, deben efectuarse con fecha de 1 de enero de 2008.

2.º RECONOCIMIENTO DE TODOS LOS ACTIVOS Y PASIVOS QUE EXIGE EL NUEVO PGC DE 2007.

1. Reclasificación y alta del efecto impositivo de la subvención (apartado 6 del enunciado).

6.000	<i>Subvenciones oficiales de capital (130.90)</i>	
	<i>a</i>	
	<u>Subvenciones oficiales de capital (130)</u>	6.000

x

1.800 Subvenciones oficiales de capital (130)

a Pasivos por diferencias temporarias imponibles (479) 1.800

_____ x _____

El importe de las subvenciones pendientes de imputar a pérdidas y ganancias, recogido en la cuenta 130 por 6.000, por formar parte del patrimonio neto, debe figurar libre de impuestos, por lo que extraemos de ellas el efecto impositivo correspondiente a los años que quedan para imputar las mismas al resultado, recogiénolo en la cuenta 479. *Pasivos por diferencias temporarias disponibles* (norma 13.ª *Impuesto sobre beneficios*).

El efecto impositivo asciende a 1.800, que es el 30% de su importe de 6.000.

2. Reclasificación, ajuste a valor razonable y alta del efecto impositivo de la cartera de inversiones en activos financieros mantenidos para negociar (apartado 2 del enunciado).

- Por la reclasificación del importe inicial de la cuenta 540.

12.000 Inversiones financieras a corto plazo en instrumentos de patrimonio (540)

a Inversiones financieras temporales en capital (540.90) 12.000

_____ x _____

- Por el ajuste a valor razonable y su efecto impositivo de las acciones de «ENAGAS, SA»:

Valor contable (500 acciones a 20 c/u)	10.000
Valor razonable (500 acciones a 24 c/u)	12.000
Incremento de valor	2.000
Efecto impositivo (30% 2.000).....	600

2.000 Inversiones financieras a corto plazo en instrumentos de patrimonio (540)

a Pasivos por diferencias temporarias imponibles (479) 600

a Reserva por ajustes PGC 2007 (116) 1.400

_____ x _____

- Por el ajuste a valor razonable y su efecto impositivo de la acciones de «IBERDROLA SA»:

Valor contable (200 acciones a 10 c/u)	2.000
Valor razonable (200 acciones a 8 c/u)	1.600
Reducción de valor	400
Efecto impositivo (30% 400)	120

120 **Activos por diferencias temporarias deducibles (4740)**

280 **Reserva por ajustes PGC 2007 (116)**

a **Inversiones financieras a corto plazo en instrumentos de patrimonio (540)** **400**

_____ x _____

De acuerdo con la norma 9.^a *Instrumentos financieros*, apartado 2.3.2, la categoría de activos financieros mantenidos para negociar se valora posteriormente (al final de cada ejercicio) por su valor razonable, deducido el efecto impositivo.

El PGC en su quinta parte al definir el grupo 5, y también el grupo 2, dice:

«c) Se desarrollarán las cuentas de cuatro o más cifras que sean necesarias para diferenciar las categorías en las que se hayan incluido los activos financieros y pasivos financieros de acuerdo con lo establecido en las normas de registro valoración.»

Podríamos haber creado la cuenta de cuatro cifras:

5403. Inversiones en instrumentos de patrimonio mantenidos para negociar, pero no lo hemos hecho por simplicidad

Estas revalorizaciones que hemos efectuado de las acciones de la cartera de activos financieros mantenidos para negociar debería tener, en principio, como contrapartida, según la norma 9.^a *Instrumentos financieros*, 2.3.2., la cuenta de pérdidas y ganancias, con lo cual constituiría un ingreso contable y fiscal del ejercicio, y no se tendría que recoger aparte su efecto impositivo.

Sin embargo, hemos interpretado que esta última revalorización, en el caso presente, en el que se trata de ajustar el balance de 31 de diciembre de 2007, debe tener como contrapartida la general de reservas, que nosotros hemos recogido en la cuenta *116. Reserva por ajustes PGC*. Además, hemos reflejado el efecto impositivo en las cuentas: *479. Pasivos por diferencias temporarias imponibles*, en el caso de las acciones de «ENAGAS, SA» que incrementaban su valor, y *4740. Activos por diferencias temporarias deducibles* en las acciones de «IBERDROLA, SA» que reducían su valor, en espera de su imputación a la base imponible del impuesto sobre sociedades en el momento que fiscalmente corresponda.

3.º BAJA DE TODOS LOS ACTIVOS Y PASIVOS CUYO RECONOCIMIENTO NO ESTÁ PERMITIDO POR EL PGC DE 2007

3. Baja de los gastos de establecimiento y de los de formalización de deudas y su efecto impositivo.

1.050	<u>Activos por diferencias temporarias deducibles (479)</u>		
2.450	<u>Reserva por ajustes PGC 2007 (116)</u>		
	a Gastos de constitución (200.90)	300	
	a Gastos de primer establecimiento (201.90)	700	
	a Gastos de ampliación de capital (202.90)	1.000	
	a Gastos de formalización de deudas (270.90)	1.500	
			x

Los gastos de establecimiento (cuentas 200, 201 y 202) y los de formalización de deudas (cuenta 270) se eliminan, puesto que el PGC 2007 no los reconoce como activos, teniendo como contrapartida la cuenta de reservas 116. *Reserva por ajustes PGC 2007*, que posteriormente se saldará con reservas voluntarias.

Los gastos de formalización de deudas corresponden a deudas recogidas en el balance que, según la norma de registro y valoración 9.ª *Instrumentos financieros*, apartado 3.1.1, del PGC 2007, deben valorarse inicialmente por el valor razonable de la contraprestación recibida, ajustado por los gastos de la transacción que le sean directamente atribuibles.

En principio, deberían haberse restado inicialmente los citados gastos de las deudas correspondientes, efectuándose posteriormente los oportunos ajustes en las mismas.

No obstante, hemos optado por llevarlos a la cuenta 116. *Reserva por ajustes PGC 2007*, ya que la empresa ha optado por mantener las valoraciones iniciales, motivo por el que no variamos el importe de las deudas, ni las ajustamos al tipo de interés efectivo, que hubiera sido otra alternativa.

Todos los gastos eliminados, pese a no imputarse a pérdidas y ganancias, son fiscalmente deducibles, de acuerdo con la nueva redacción, por la Ley 16/2007 (disp. adic. octava), del artículo 19 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Por el motivo señalado activamos la cuenta 479. *Activos por diferencias temporarias deducibles*, para su compensación al final del ejercicio al establecer los asientos correspondientes al Impuesto sobre Sociedades, por el 30% del importe de todos los gastos eliminados.

$$0,30 (300 + 700 + 1.000 + 1.500) = 1.050$$

4. Baja de las diferencias positivas en moneda distinta del euro y su efecto impositivo.

300	<i>Diferencias positivas en moneda distinta del euro (136.90)</i>		
		<i>a <u>Pasivos por diferencias temporarias imponibles (479)</u></i>	<i>90</i>
		<i>a <u>Reserva por ajustes PGC 2007 (116)</u></i>	<i>210</i>
		x	

La cuenta 136 no existe en el nuevo PGC porque las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, producidas en el ajuste al final del ejercicio en las partidas monetarias valoradas en moneda extranjera, se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, según establece la norma *11.ª Moneda extranjera*, en su apartado 1.2.1.

Eliminamos, por tanto, la cuenta 136 teniendo como contrapartida la *116. Reserva por ajustes PGC 2007*, registrando el efecto impositivo que queda recogido en la cuenta 479, en espera de que se realice la diferencia positiva y surja su tributación.

5. Baja de las reservas para acciones propias.

9.000	<i>Reservas para acciones propias (115.90)</i>		
		<i>a <u>Reserva por ajustes PGC 2007 (116)</u></i>	<i>9.000</i>
		x	

La reserva para acciones propias (cuenta 115) ya no es obligatoria, pues estas acciones no constituyen un activo, sino un patrimonio neto negativo, por lo que traspasamos el importe de la misma a la cuenta *116. Reserva por ajustes PGC 2007*.

6. Reclasificación de los acreedores por arrendamiento financiero, baja y compensación de los gastos por intereses diferidos (apartado 7 del enunciado).

12.900	<i>Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo (178)</i>		
4.200	<i>Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo (528)</i>		
		<i>a <u>Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo (174)</u></i>	<i>12.900</i>
		<i>a <u>Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo (524)</u></i>	<i>4.200</i>
		x	

900	<u>Acreeedores por arrendamiento financiero a largo plazo (174)</u>	
200	<u>Acreeedores por arrendamiento financiero a corto plazo (524)</u>	
	a Gastos por intereses diferidos (272.90)	1.100
_____	x _____	

Los gastos por intereses diferidos (cuenta 272), relativos al arrendamiento financiero, se compensan de las deudas recogidas en las cuentas de acreedores por arrendamiento financiero a corto y largo plazo (nuevas cuentas 524 y 174).

Ya no deben figurar en el activo los intereses no devengados, y las deudas deben quedar por su valor actual, coste amortizado, sin recoger, como antes, los intereses no devengados de acuerdo con la norma 8.^a 1.2.

7. Reclasificación, baja y compensación de los ingresos por intereses diferidos (apartado 4 del enunciado).

1.560	<u>Cientes a largo plazo (450)</u>	
	a <u>Cientes a largo plazo (450.90)</u>	1.560
_____	x _____	
160	Ingresos por intereses diferidos (135.90)	
	a <u>Cientes a largo plazo (450)</u>	160
_____	x _____	

Los ingresos por intereses diferidos (cuenta 135), relativos a los clientes a largo plazo, se compensan de los créditos recogidos en la cuenta 450. *Cientes a largo plazo*, pues esta debe figurar por el valor actual, coste amortizado, sin incluir los intereses no devengados, según la norma 9.^a 2.1.1.

4.º RECLASIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS PATRIMONIALES EN SINTONÍA CON LAS DEFINICIONES Y LOS CRITERIOS INCLUIDOS EN EL PGC.

8. Reclasificación de las inversiones en un local en arrendamiento operativo (apartado 3 del enunciado).

500	<u>Otro inmovilizado material (219)</u>	
	a Otro inmovilizado inmaterial (218.90)	500
_____	x _____	

Los gastos realizados por la empresa en un local arrendado y utilizado por ella, registrados en la cuenta 218. *Otro inmovilizado inmaterial* deben recogerse como inversiones en inmovilizado material en el PGC 2007, según establece la norma de registro y valoración 3.^a *Normas particulares sobre inmovilizado material*, apartado h), por tratarse de un arrendamiento operativo y porque suponemos que se cumplen todos los requisitos establecidos para su activación.

9. Reclasificación de los derechos sobre bienes en arrendamiento financiero y de su amortización acumulada (apartado 7 del enunciado).

20.000	<u><i>Elementos de transporte (218)</i></u>	a	<i>Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero (217.90)</i>	20.000
_____		x	_____	
4.000	<i>Amortización acumulada de derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero (2817.90)</i>	a	<u><i>Amortización acumulada del inmovilizado material (281)</i></u>	4.000
_____		x	_____	

Los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero, recogidos en la cuenta 217 de inmovilizado material, y su amortización acumulada reflejada en la cuenta 281, deben reclasificarse como inmovilizado material, de acuerdo con la norma 8.^a *Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar*, pues suponemos que cumplen todos los requisitos y condiciones establecidos en la misma.

10. Reclasificación de los terrenos (apartado 1 del enunciado).

28.000	<u><i>Terrenos y bienes naturales (210)</i></u>	a	<i>Terrenos y bienes naturales (220.90)</i>	40.000
12.000	<u><i>Inversiones en terrenos y bienes naturales (220)</i></u>	a	<i>Terrenos y bienes naturales (220.90)</i>	40.000
_____		x	_____	

Los terrenos y construcciones recogidos en las cuentas 220, 221, y sus correcciones valorativas, cuentas 282 y 292, se reclasifican de acuerdo con las normas 2.^a y 4.^a, suponiendo que cumplen todos los requisitos establecidos en las mismas.

11. Reclasificación de las construcciones (apartado 1 del enunciado).

50.000	<u>Construcciones (211)</u>		
30.000	<u>Inversiones en construcciones (221)</u>		
		a Construcciones (221.90)	80.000
		X	

12. Reclasificación de las amortizaciones del inmovilizado material (apartado 1 del enunciado).

4.500	Amortización acumulada del inmovilizado material (282.90)		
		a <u>Amortización acumulada del inmovilizado material (281)</u>	3.000
		a <u>Amortización acumulada de las inversiones inmobiliarias (282)</u>	1.500
		X	

13. Reclasificación de las provisiones del inmovilizado material (apartado 1 del enunciado).

3.000	Provisión por depreciación del inmovilizado material (292.90)		
		DETERIORO DE VALOR DEL INMOVILIZADO MATERIAL	
		a <u>Deterioro de valor de los terrenos y bienes naturales (2910)</u>	800
		a <u>Deterioro de valor de construcciones (2911)</u>	600
		DETERIORO DE VALOR DE LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS	
		a <u>Deterioro de valor de los terrenos y bienes naturales (2920)</u>	700
		a <u>Deterioro de valor de construcciones (2921)</u>	900
		X	

14. Reclasificación de los valores de renta fija de gran liquidez (apartado 5 del enunciado).

700	<u>Inversiones a corto plazo de gran liquidez (576)</u>		
		a Valores de renta fija a corto plazo (541.90)	700
		X	

15. Traspaso de la cuenta 116. Reserva por ajustes PGC 2007 a Reservas voluntarias.

7.880	<u>Reserva por ajustes PGC 2007</u> <u>(116)</u> (1.400 – 280 – 2.450 + 210 + + 9.000)	
	a <u>Reservas voluntarias (113)</u>	7.880
	_____ x _____	

A continuación, vamos a saldar todas las cuentas del PGC 90 correspondientes al asiento inicial de apertura que efectuamos al comienzo de la solución del caso práctico, que aún nos quedan abiertas por no haber sido afectadas por los anteriores asientos de alta, baja y reclasificación realizados.

Algunas de las cuentas cambian de nombre, de número, o ambos a la vez, o simplemente eliminan sus dos últimos dígitos de 90 al ser traspasadas a las correspondientes cuentas del nuevo plan contable.

Salvo los ajustes realizados, suponemos que el contenido e importe de las diversas partidas recogidas en las cuentas del balance a 31 de diciembre de 2007, según el PGC 90, es acorde con el de las nuevas cuentas del PGC 2007.

Efectuaremos dos asientos: el primero para saldar las cuentas que presentan saldo deudor, y el segundo para saldar las de saldo acreedor.

16. Traspaso de las restantes cuentas de saldo deudor del PGC 1990 a las correspondientes del PGC 2007.

20.000	<u>Socios por desembolsos no exigidos (103)</u>
15.000	<u>Mobiliario (216)</u>
3.000	<u>Equipos para procesos de información (217)</u>
16.000	<u>Créditos a largo plazo por enajenación de inmovilizado (253)</u>
9.000	<u>Acciones propias en situaciones especiales (108)</u>
5.000	<u>Socios por desembolsos exigidos (558)</u>
10.800	<u>Muebles (300)</u>
2.600	<u>Clientes (430)</u>

5.200	<u>Cientes, efectos comerciales a cobrar (431)</u>		
1.000	<u>Cientes de dudoso cobro (436)</u>		
8.700	<u>Créditos a corto plazo por enajenación de inmovilizado (543)</u>		
2.200	<u>Créditos a corto plazo al personal (544)</u>		
840	<u>Caja, euros (570)</u>		
2.500	<u>BBVA c/c vista, euros (572)</u>		
	<i>a Accionistas por desembolsos no exigidos (190.90)</i>		20.000
	<i>a Mobiliario (226.90)</i>		15.000
	<i>a Equipos para procesos de información (227.90)</i>		3.000
	<i>a Créditos a largo plazo por enajenación de inmovilizado (253.90)</i>		16.000
	<i>a Acciones propias en situaciones especiales (198.90)</i>		9.000
	<i>a Accionistas por desembolsos exigidos (558.90)</i>		5.000
	<i>a Muebles (300.90)</i>		10.800
	<i>a Clientes (430.90)</i>		2.600
	<i>a Clientes, efectos comerciales a cobrar (431.90)</i>		5.200
	<i>a Clientes de dudoso cobro (435.90)</i>		1.000
	<i>a Créditos a corto plazo por enajenación de inmovilizado (543.90)</i>		8.700
	<i>a Créditos a corto plazo al personal (544.90)</i>		2.200
	<i>a Caja, euros (570.90)</i>		840
	<i>a BBVA c/c vista, euros (572.90)</i>		2.500

17. Traspaso de las restantes cuentas de saldo acreedor del PGC 1990 a las correspondientes del PGC 2007.

100.000	Capital social (100.90)
12.000	Reserva legal (112.90)
14.000	Reservas voluntarias (117.90)

40.000	<i>Pérdidas y ganancias (129.90)</i>		
13.800	<i>Deudas a largo plazo con entidades de crédito (170.90)</i>		
3.000	<i>Proveedores de inmovilizado a largo plazo (173.90)</i>		
10.500	<i>Proveedores (400.90)</i>		
7.000	<i>Proveedores, efectos comerciales a pagar (401.90)</i>		
1.540	<i>Impuesto sobre beneficios diferido (479.90)</i>		
9.000	<i>Deudas a corto plazo con entidades de crédito (520.90)</i>		
1.600	<i>Efectos a pagar a corto plazo (524.90)</i>		
1.000	<i>Provisión para insolvencias de tráfico (490.90)</i>		
	<i>a <u>Capital social (100)</u></i>	100.000	
	<i>a <u>Reserva legal (112)</u></i>	12.000	
	<i>a <u>Reservas voluntarias (113)</u></i>	14.000	
	<i>a <u>Resultado del ejercicio (129)</u></i>	40.000	
	<i>a <u>Deudas a largo plazo con entidades de crédito (170)</u></i>	13.800	
	<i>a <u>Proveedores de inmovilizado a largo plazo (173)</u></i>	3.000	
	<i>a <u>Proveedores (400)</u></i>	10.500	
	<i>a <u>Proveedores, efectos comerciales a pagar (401)</u></i>	7.000	
	<i>a <u>Pasivos por diferencias temporarias imponibles (479)</u></i>	1.540	
	<i>a <u>Deudas a corto plazo con entidades de crédito (520)</u></i>	9.000	
	<i>a <u>Efectos a pagar a corto plazo (525)</u></i>	1.600	
	<i>a <u>Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales (490)</u></i>	1.000	

 X

Una vez efectuados todos los asientos anteriores, el balance de apertura que presenta «MADE-RAS, SA» al comienzo del ejercicio 2008, ajustado al PGC de 2007, sería el siguiente.

5.º BALANCE DE «MADERAS, SA» A 1 DE ENERO DE 2008 SEGÚN EL PGC DE 2007

ACTIVO	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	160.470
II. Inmovilizado material	104.400
<u>210.</u> Terrenos y bienes naturales	28.000
<u>211.</u> Construcciones	50.000
<u>216.</u> Mobiliario	15.000
<u>217.</u> Equipos para procesos de información	3.000
<u>218.</u> Elementos de transporte	20.000
<u>219.</u> Otro inmovilizado material	500
<u>(281).</u> Amortización acumulada del inmovilizado material	(9.500)
<u>(291).</u> Deterioro de valor del inmovilizado material	(2.600)
III. Inversiones inmobiliarias	38.900
<u>220.</u> Inversiones en terrenos y bienes naturales	12.000
<u>221.</u> Inversiones en construcciones	30.000
<u>(282).</u> Amortización acumulada de las inversiones inmobiliarias	(1.500)
<u>(292).</u> Deterioro de valor de las inversiones inmobiliarias	(1.600)
V. Inversiones financieras a largo plazo	16.000
253. Créditos a largo plazo por enajenación de inmovilizado	16.000
VI. Activos por impuesto diferido	1.170
4740. <u>Activos por diferencias temporarias deducibles</u>	1.170
B) ACTIVO CORRIENTE	53.540
II. Existencias	10.800
300. Muebles	10.800
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	16.400
430. Clientes	2.600
431. Clientes, efectos comerciales a cobrar	5.200
450. Clientes a largo plazo	1.400
<u>436.</u> Clientes de dudoso cobro	1.000
(490). <u>Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales</u>	(1.000)
544. Créditos a corto plazo al personal	2.200
558. Accionistas por desembolsos exigidos	5.000
V. Inversiones financieras a corto plazo	22.300
540. <u>Inversiones financieras a corto plazo en instrumentos de patrimonio</u>	13.600
543. Créditos a corto plazo por enajenación de inmovilizado	8.700
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.040
570. Caja, euros	840
572. BBVA c/c, euros	2.500
576. Inversiones a corto plazo de gran liquidez	700
TOTAL ACTIVO (A + B)	214.010

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
A) PATRIMONIO NETO	149.080
A-1) FONDOS PROPIOS	144.880
I. Capital	80.000
1) Capital escriturado	
100. Capital social	100.000
2) Capital no exigido	
<u>(103). Socios por desembolsos no exigidos</u>	(20.000)
III. Reservas	33.880
112. Reserva legal	12.000
<u>113. Reservas voluntarias (14.000 + 7.880)</u>	21.880
IV. (Acciones o participaciones en patrimonio propias)	(9.000)
<u>(108). Acciones o participaciones propias en situaciones especiales</u>	(9.000)
VII. Resultado del ejercicio	40.000
<u>129. Resultado del ejercicio</u> (beneficio)	40.000
A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	4.200
130. Subvenciones oficiales de capital	4.200
B) PASIVO NO CORRIENTE	32.830
II. Deudas a largo plazo	28.800
170. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	13.800
173. Proveedores de inmovilizado a largo plazo	3.000
<u>174. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo</u>	12.000
IV. Pasivos por impuesto diferido	4.030
479. <u>Pasivos por diferencias temporarias imponibles</u>	4.030
C) PASIVO CORRIENTE	32.100
III. Deudas a corto plazo	14.600
520. Deudas a corto plazo con entidades a crédito	9.000
<u>524. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo</u>	4.000
<u>525. Efectos a pagar a corto plazo</u>	1.600
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	17.500
400. Proveedores	10.500
401. Proveedores, efectos comerciales a pagar	7.000
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	214.010

En el modelo de balance no deben figurar ni los números ni los nombres de las cuentas, solamente los epígrafes (letras: A, B y C y números romanos: I a VII), por un importe neto de las amortizaciones, del deterioro de valor y de los desembolsos pendientes. En la memoria se informará de estas partidas de compensación.

Se ha mantenido la numeración de los epígrafes que establece el modelo de balance, aunque no sea correlativa, para un mejor seguimiento de los diversos apartados.

Los epígrafes en números romanos no se han desglosado en números árabes por simplificación didáctica.

En el balance figuran en letra negrita los números y/o el nombre de las cuentas que han variado respecto a los anteriores del PGC de 1990.

Finalmente, recordemos que, según la disposición transitoria cuarta del Real Decreto que aprueba el nuevo PGC: *Información a incluir en las cuentas anuales del primer ejercicio que se inicie a partir de 1 de enero de 2008*, en las cuentas anuales del ejercicio 2008 que se elaboren en los primeros meses de 2009:

- No es obligatorio reflejar cifras comparativas del ejercicio anterior de 2007.
- Se reflejarán el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.
- En la memoria se creará un apartado con la denominación: *Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables*.

En el citado apartado se incluirá una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto de la empresa. En particular, se incluirá una conciliación referida a la fecha del balance de apertura.